

ACTA

COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DE CULTURA DEL DIA 10 DE ABRIL DE 2019.

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas del día 10 de abril de dos mil diecinueve y en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, se reunió con carácter ordinario, la Comisión Informativa de Cultura.

La Comisión quedó constituida por los siguientes Diputados:

Presidente: D. Julián Barrera Prieto

Vocales: D. Jesús M^a. Ortiz Fernández
D. Francisco Javier García Hidalgo
D. Román Javier Hernández Calvo
D. José María Sánchez Martín
D^a Eva M^a. Picado Valverde
D. Alejo Riñones Rico
D^a. Beatriz Martín Alindado (suplente)
D. Francisco Martín del Molino
D. José Lucas Sánchez
D. Antonio Luengo Hernández
D. Jesús Luis de San Antonio Benito

Ausentes: D. Gabriel de la Mora González
D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez

Oyentes: D. José Francisco Bautista Méndez

Secretario: Bernardo Hernández Hernández

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos, objeto del día que a continuación se expresan:

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ÚLTIMA ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA.

Por unanimidad se aprueba la última acta de la Comisión Informativa de Cultura.

SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTA: MONITOR DE NATACIÓN.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Comisión de Gobierno y los Diputados Delegados.

El Presidente de la Comisión cede la palabra al Sr. Diputado-Delegado de Educación y Deportes D. **Jesús M^a Ortiz Fernández**, quien da cuenta de la siguiente propuesta:

La Diputación Provincial de Salamanca, a través de su Sección de Deportes, convoca el “Curso de Monitor Provincial de Natación”, enmarcado dentro del Plan Provincial de Formación de Técnicos Deportivos.

Con el desarrollo del presente curso se pretende contribuir a la configuración curricular alternativa de las personas participantes, así como facilitar su asentamiento en sus respectivas localidades, mediante la creación de puestos de trabajo que, aunque de forma temporal, posibilitan dicho asentamiento. Por otra parte, se pretende abaratar los costes de contratación de monitores que puedan facilitar la enseñanza de la natación en la provincia de Salamanca.

B A S E S :

PRIMERA.- OBJETO.

1.1.- Capacitar al alumnado para el empleo de los conocimientos necesarios, de manera que puedan actuar como docentes de la enseñanza de la natación en los diferentes municipios de la provincia de Salamanca.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES.

2.1.- Dirigido a 20 personas, mayores de 18 años, preferentemente residentes o empadronados en una localidad de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

TERCERA.- FINANCIACIÓN.

3.1.- La presente convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2260906 “Cursos. Formación Deportiva”, del Presupuesto Provincial vigente.

CUARTA.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

4.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/>

4.2.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el solicitante debe autorizar y aceptar que, los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, debe autorizar y aceptar la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

QUINTA.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

5.1.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el BOP y finalizará el lunes, **27 de mayo de 2019.**

SEXTA.- PRUEBA DE APTITUD FÍSICA.

6.1.- Esta habilitará, con la calificación de apto, para la realización del curso a aquellos aspirantes que superen una prueba elemental, consistente en completar una distancia de 100 metros, demostrando el conocimiento técnico básico en, al menos, tres de los cuatro estilos. Se nadará un estilo en cada largo de la piscina o tramo de 25 metros, con el orden siguiente: crol, espalda, braza y mariposa, pudiendo no ejecutar uno de los cuatro estilos. La prueba se comenzará desde el interior del vaso, en la posición de pie.

Esta calificación no otorga, por sí misma, el derecho a tomar parte en el Curso, en función de lo contemplado en la base 7ª.

6.2.- Los interesados que hayan presentado la solicitud en tiempo y forma tendrán derecho a realizar esta prueba de aptitud, no pudiendo aplazarse por ningún motivo. La prueba se celebrará el domingo 2 de junio, a las 10:00 de la mañana, en la piscina climatizada de Villares de la Reina, debidamente equipados con bañador y gorro de baño, comunicándose al final de la misma la

selección definitiva. Al inicio de esta prueba de aptitud deberán presentar alguno de los siguientes documentos que acrediten su identidad: DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir.

6.3.- Asimismo deberá, obligatoriamente, haberse entregado en registro, debidamente cumplimentado, el documento que se recoge en el anexo 1.

SÉPTIMA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

7.1.- En el supuesto de que el número de personas aptas en las pruebas físicas supere las 20 plazas convocadas se procederá a realizar una selección conforme a los siguientes criterios:

- a) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con Certificado de Residencia o de Empadronamiento y acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de tales características, conforme al anexo 2, firmado y sellado por un ayuntamiento, centro de enseñanza, entidad deportiva, asociación u otras entidades privadas como gimnasios, escuelas de tiempo libre o centros deportivos. A estos efectos, en el caso de ser trabajador, podrá ser válido el contrato de trabajo, nómina o certificado de empresa.
- b) Residentes en Salamanca capital que acompañen su solicitud con Certificado de Residencia o Empadronamiento y que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca, conforme al anexo 2, firmado y sellado por un ayuntamiento, centro de enseñanza, entidad deportiva, asociación u otras entidades privadas como gimnasios, escuelas de tiempo libre o centros deportivos. A estos efectos en el caso de ser trabajador podrá ser válido el contrato de trabajo, nómina o certificado de empresa.
- c) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con Certificado de Residencia o de Empadronamiento.
- d) Residentes en Salamanca capital que acompañen su solicitud con Certificado de Residencia o Empadronamiento.

En el caso de ser necesario se tendrá en cuenta, para esta selección, la prueba de aptitud física.

OCTAVA.- LUGAR, FECHAS Y HORARIO.

8.1.- **Lugar:** - Clases teóricas: Sala de conferencias del “Centro de Ocio y Deportes José Martín Méndez” (Pabellón de Deportes de Villares de la Reina)

- Clases prácticas: Piscina climatizada de Villares de la Reina.

8.2.- **Fechas:** del 10 al 15 de junio de 2019.

8.3.- **Horario:** - De 10:00 a 12:00 H, clases teóricas.

- De 12:00 a 14:00 H, clases prácticas.

NOTA: esta base está sujeta a cambios en función de la disponibilidad de instalaciones.

NOVENA.- PROFESORADO.

9.1.- El presente curso será impartido por profesores de reconocida valía, en posesión del título de Entrenador Superior de Natación.

DECIMA.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN.

10.1.- La inscripción para este curso será de 30 €. Las personas admitidas deberán ingresar la cuota en el número de cuenta que se recoge en la carta de organización que se entregará al finalizar el proceso de selección.

NOTA: La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

UNDÉCIMA.- RENUNCIAS Y DEVOLUCIONES

11.1.- Una vez realizado el pago del curso, se contempla la devolución de la cuota por renuncia del participante, solo en los siguientes casos:

- Por enfermedad, justificada documentalmente.

- Por causa grave, justificada documentalmente.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación de un escrito en cualquiera de los registros de la Diputación de Salamanca o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especificando el curso, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.

DUODÉCIMA.- CARGA LECTIVA.

12.1.- 24 horas (14 teóricas y 10 prácticas). Se entregará diploma a quien obtenga la calificación de apto, para lo cual deberá cumplimentar un cuestionario de evaluación inicial, otro de evaluación final, así como la elaboración de los trabajos programados por el profesor. El alumnado deberá asistir, al menos, al 80% de las horas que componen la carga lectiva.

RECURSOS.-

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por ello, el Jefe de la Sección propone se adopte por el órgano competente la siguiente resolución:

Primero.- Autorizar la celebración del “**Curso de Monitor Provincial de Natación**” y aprobar las bases que lo rigen, con el fin de hacer frente a dicha actividad, con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2260906 “Cursos. Formación Deportiva” por importe de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (2.640,00.- €), del presupuesto aprobado para el actual ejercicio económico.

Segundo.- Facultar al Diputado Delegado del Área de Cultura para la ejecución de lo acordado.

Toma la palabra el Sr. Diputado D. José Francisco Bautista Méndez, para preguntar al Sr. Diputado Delegado de Educación y Deportes, por qué esta actividad se realiza en Salamanca y no en otras piscinas de la provincia, como por ejemplo en Sardón o Béjar; contestando el Sr. Diputado Delegado D. Jesús María Ortiz Fernández, que la actividad no se realiza en Salamanca capital, se hace en Villares de la Reina, por que el Ayuntamiento nos deja gratis el pabellón y la piscina, y en Sardón por ejemplo, no sería gratis por que la piscina la gestiona una empresa.

Comenta el Sr. Diputado D. Jesús María Ortiz Fernández, que su Sección está diversificando las actividades deportivas en toda la provincia, cuando en opinión de los técnicos se puede hacer.

Y la Comisión Informativa queda enterada en los mismos términos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Presidente de la Comisión D. Julián Barrera Prieto, para comentar en relación con la información de los gastos solicitada, sobre “Vitor Teresa” por el Sr. Diputado D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez, que hoy se va a inaugurar esta exposición en el patio de La Salina, en la cual participa la Fundación Rodríguez Fabrés con 25.000 euros.

Interviene el Sr. Diputado D. Jesús de San Antonio Benito, para solicitar que se le pase la información de todos los gastos de dicha exposición celebrada en Alba de Tormes incluidos los de personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las nueve horas y veinticinco minutos del día 10 de abril de dos mil diecinueve, de lo que doy fe como Secretario actuante.

El Presidente,

El Secretario,

Fdo. Julián Barrera Prieto

Fdo. Bernardo Hernández Hernández